

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Medio Ambiente Departamento de Gestión Administrativa

Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a traslado de vehículos de la vía pública.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre traslado de vehículo a un centro autorizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1.b), de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el artículo 47 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR).

Por ello, se requiere a los interesados para que procedan a la retirada de los vehículos de la vía pública en la que se encuentran estacionados, advirtiéndoles que de no proceder a ello en el plazo de un mes, se ordenará su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación. Asimismo se les comunica que podrán efectuar las alegaciones que tenga por oportunas en los primeros diez días a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta).

EDICTO NÚMERO 10/2011 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	D.N.I.
1.	131/2010/29122	A. M. F. R.	M9678PU	X5305394F
2.	131/2010/29680	B. M. V.	M7959WM	50950038
3.	131/2010/30585	E. E. L.	M9298EH	47015800
4.	131/2010/30899	J. C. S. M.	M1866WX	50679832
5.	131/2010/31551	S. Y. Y. Y.	M5016PB	50321028
6.	131/2010/32080	J. A. H. J.	M5903UT	02204111
7.	131/2010/32138	M. I. H. M.	MU5699BG	05378100
8.	131/2010/32151	J. L. H. G.	TO5871N	50030753
9.	131/2010/32153	PAPUCHOLAS SL	1524CRK	B84566454
10.	131/2010/32157	M. W.	M3799SG	X3156343F
11.	131/2010/32167	D. F. F.	5535CHB	53436190
12.	131/2010/32189	A. P. G.	M6178PD	02626159
13.	131/2010/32422	J. M. P. A.	7203BGC	01086770
14.	131/2010/32442	L. E. C.	M3096OS	X3562084M
15.	131/2010/32554	Y. G. L.	2817BWW	X3660686Y
16.	131/2010/32778	L. M. G. S. A.	M6057NB	00668970
17.	131/2011/00213	J. C. S. N.	9829FLV	51649399
18.	131/2011/00238	J. C. E.	M8428PK	51044768
19.	131/2011/00361	F. M. R.	M8856VJ	52886948
20.	131/2011/00445	J. R. R. M.	0466DMG	50324557
21.	131/2011/00717	J. J. V. V.	M9661PC	05355707

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA) cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 18 de marzo de 2011.—La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.779/11)